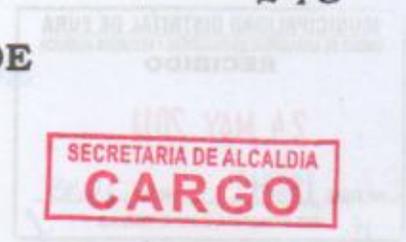




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



000244

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 - 2011 - MDY

Yura, 06 de abril del 2011

VISTO:

La solicitud de registro N° 1094-2011 presentado por el señor **Erick Paul Holgado Soncco** y el Informe N°042-2011- emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, respecto a la realización Prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que; la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades .

Que; según el Exp. Reg.1094-2011, presentado por la señor Erick Paul Holgado Soncco; con el fin de que pueda realizar Prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad de Yura en el Departamento de Maquinaria y Equipo.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 042-2011-MDY/U.A.F. y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las Prácticas Pre- Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el Departamento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad, a partir del 01 de abril del 2011 hasta el 30 junio del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que; estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 027-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 , Ley Orgánica de municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas Pre- profesionales del señor Erick Paul Holgado Soncco en el Departamento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad por tiempo completo, a partir del 01 de abril del 2011 hasta el 30 de junio 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y el Departamento de Maquinaria y Equipo; el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde